

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, aprobó por unanimidad la siguiente modificación presupuestaria:

A. CAPÍTULO CUYO CRÉDITO DISMINUYE:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9	Pasivos financieros	10.000,00
TOTAL		10.000,00

B. CAPÍTULO CUYO CRÉDITO AUMENTA:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.000,00
TOTAL		10.000,00

Se expone al público por período de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si transcurrido el plazo de reclamaciones no se presentaran se entenderá aprobado definitivamente.

Colmenar de Oreja, a 30 de noviembre de 2020.—El alcalde-presidente, David Moya Aguilar.

(03/32.674/20)

